

INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



CONPES 4117 de 2023. Departamento Nacional de Planeación

Seguir leyendo

Pág. 2

Se encuentran abiertos 10 procesos de solicitud de oferta para la contratación de obras correspondientes al SFV Rural en la modalidad de mejoramiento.

Comunicado de prensa de 2023. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Pág. 3

Se dieron a conocer los avances de la estrategia de licenciamiento ambiental para proyectos de energías renovables contribuyentes a la transición energética.

Comunicado de prensa de 2023. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Pág. 4

PAVCO

ARGOS

cerámica italia

CEMEX

prodesa

SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

Henkel

Prabyc

pei

AMARILLO

BBVA

Banco Caja Social

OROVIVENDAS

Banco de Occidente

Itaú

Fiduciaria Bogotá

Equinorte

ULTRACEM

ESTRENAR VIVIENDA

Holcim

NORMATIVIDAD VIGENTE

Política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura.

CONPES 4117 DE 2023. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (DESCARGA DOCUMENTO).

El Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- adoptó el documento CONPES 4117 de 2023 por el cual se establece la política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura con participación privada. De tal forma, se unifican y actualizan los lineamientos de la política de gestión de riesgos en 19 tipos de proyectos de infraestructura, como carreteras, puertos, renovación urbana, equipamientos de cultura, educación, salud y proyectos férreos de pasajeros, entre otros.

Con el documento CONPES, el Departamento Nacional de Planeación recomendó:

- Aprobar la Política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura con participación privada.
- Incidir con las entidades contratantes en la necesidad de un seguimiento periódico de las obligaciones contingentes relativas al contrato de tipo Asociación Público-Privada (APP).
- Adoptar la implementación de los lineamientos contenidos en el CONPES 4117 de 2023 con el fin de promover y viabilizar la realización de proyectos de infraestructura bajo el esquema de APP o esquemas de participación privada con una mayor optimización de los recursos públicos y un mayor control del riesgo.



- Instar a las entidades contratantes a analizar con dedicación los sobrecostos en los supuestos de compensación de riesgos retenidos o compartidos procurando identificar con precisión la desviación de costo que se debe exclusivamente al evento de riesgo en cuestión, y teniendo en cuenta siempre los posibles costos redundantes que se estén evitado.
- Recomendar a las entidades contratantes que para el caso de iniciativas privadas propendan por la utilización de los mecanismos líquidos alternativos para la compensación de riesgos a cargo de la entidad contratante que no desvirtúen el propósito social y económico y el alcance inicial del proyecto dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Recomendar a las entidades contratantes que definan con precisión y realismo, a través de un proceso sólido de estructuración técnica y describan en el contrato con claridad las obligaciones contractuales de la parte privada.
- Recomendar a las entidades contratantes que se haga especial hincapié en el análisis del riesgo climático y de riesgo de desastres, la incorporación oportuna de los requerimientos de resiliencia climática en el contrato y el desarrollo de planes y sistemas de gestión de riesgo climático y de respuesta a desastres

- Identificar oportunidades para desarrollar lineamientos e implementar buenas prácticas en otros esquemas de contratación de infraestructura diferentes a APP, con el fin de promover y viabilizar la realización de proyectos de infraestructura con una mayor optimización de los recursos públicos y un mayor control del riesgo.

- Recomendar a las entidades contratantes que la minuta del contrato refleje fielmente en su integridad de manera consistente y sin contradicciones la asignación de riesgos prevista.

SABÍAS QUE...

Se encuentran abiertos 10 procesos de solicitud de oferta para la contratación de obras correspondientes al SFV Rural en la modalidad de mejoramiento.



COMUNICADO DE PRENSA DE 2023. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. (DESCARGA DOCUMENTO).

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio recordó que se encuentran abiertos diez (10) procesos de solicitud de ofertas, para la contratación de los diseños y construcción de las obras para la ejecución de los subsidios familiares de Vivienda Rural bajo la modalidad de mejoramiento de Vivienda. Estos serán asignados a los hogares postulados habilitados

en los municipios de Bucaramanga, Riohacha, Maicao, Sincelejo, Cartagena, Cúcuta, Villa del Rosario, Pereira, Cali y Floridablanca.

Los plazos para presentar ofertas vencen según convocatoria los próximos **4 y 5** de julio de **2023**.

SABÍAS QUE...

Se dieron a conocer los avances de la estrategia de licenciamiento ambiental para proyectos de energías renovables contribuyentes a la transición energética.



COMUNICADO DE PRENSA DE 2023. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (DESCARGA DOCUMENTO).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales presentaron los avances de la estrategia de licenciamiento ambiental para proyectos de energías renovables en Colombia, con el fin de alcanzar una generación de 6GW de energía proveniente de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FN-CER).

Señalaron que, con la estrategia se busca impulsar la transición energética del país e incidir en el aumento de la capacidad de generación de energía a partir de fuentes renovables.

Conforme lo anterior, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Preparar al sector ambiente para atender el proceso de licenciamiento ambiental de proyectos de generación y transmisión asociados con la transición energética, mediante el diseño de instrumentos previos al licenciamiento ambiental y alistamiento del sector.
- Cambios normativos para facilitar y agilizar los procesos de evaluación para proyectos de energía renovable.
- Avanzar en la formulación ambiental estratégica -EAE- de carácter territorial que permita definir la base ambiental, los límites ambientales, y el qué, el cómo y el cuándo para el desarrollo de este tipo de proyectos.
- Fortalecimiento de capacidades y acciones de coordinación institucional y sectorial.

Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

Presidente Ejecutivo:

Guillermo Herrera Castaño

Directora Jurídica

Natalia Robayo Bautista

Coordinación de Estudios Jurídicos:

Camilo Daza Vega

Investigadores Jurídicos:

Giselle Stephany Chaparro

Natalia Vanessa García

Monica Sierra Avellaneda

Diagramación:

Daniel Felipe González

**Construyendo MÁS+**